

**Buenos Aires**, 23 de noviembre de 2012

**Visto:** las resoluciones n° 66/2011, 91/2011 y 20/2012; y lo decidido en el Acuerdo Administrativo del 20 de noviembre pasado;

**Considerando:**

La Resolución n° 66/2011 aprobó una locación de servicios profesionales por el plazo de 3 (tres) meses con la periodista Laura Graciela TERMINE, DNI 20.404.694, con el objeto de desarrollar los objetivos establecidos por la Acordada n° 27/2009, relacionados con las políticas de comunicación institucional, la publicidad y difusión de su organización, resoluciones y actividades.

Al vencimiento del plazo previsto, las Resoluciones n° 9/2011 y n° 20/2012 ampliaron la contratación hasta 30 de octubre pasado.

El sostenimiento institucional de las políticas de comunicación pública y transparencia republicana, así como la dedicación mostrada por la persona en quien se han confiado tales cometidos, recomiendan la extensión del vínculo contractual por otros 6 (seis) meses.

La ley n° 2095 excluye expresamente de sus alcances a las locaciones de servicios u obra —inciso *b* del artículo 4°—, de modo tal que resulta de aplicación subsidiaria la normativa vigente en el Gobierno de la Ciudad de Buenos (Decreto n° 60/2008, BOCBA n° 2873).

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una locación de servicios profesionales con la señora Laura Graciela TERMINE, DNI 20.404.694, por el plazo de 6 (seis) meses a partir del 1° de noviembre de 2012 y con un valor total de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 37.500,00), a efectivizarse en seis cuotas consecutivas de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.250,00) mensuales, por mes vencido y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicios por la Secretaría de Presidencia.
2. La contratación tendrá por **Objeto** efectuar la gestión de las misiones establecidas en el apartado 2 de la Acordada n°27/ 2009.

3. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
4. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (Servicios profesionales, técnicos y operativos – Otros no especificados) del presupuesto 2012.

**Firmado: Alicia RUIZ (Vicepresidenta), José O. CASÁS (Juez) y Ana María CONDE (Jueza).**

**RESOLUCIÓN N°84/2012**